

Resumen del distrito de zonas de superposición resistentes a las inundaciones costeras:

Uno de los objetivos principales del plan de resiliencia climática de Boston Climate Ready 2016 es promover edificios adaptados que funcionen para limitar los daños y desplazamientos relacionados con los impactos de un clima cambiante. Con este fin, Climate Ready Boston pidió a la BPDA que estableciera directrices de diseño resistente para los edificios y que actualizara la zonificación para garantizar que los proyectos urbanísticos estuvieran mejor preparados para los futuros riesgos climáticos, centrándose en las tormentas costeras y la subida del nivel del mar.

Las directrices de diseño para la resiliencia a las inundaciones costeras de la BPDA fueron adoptadas por la Junta ésta el año pasado y, desde entonces, el personal de la BPDA encargado del cambio climático y la planificación ambiental y de la zonificación ha venido trabajando con un consultor jurídico en el desarrollo de un distrito de zonas de superposición resistentes a las inundaciones costeras como parte del código de zonificación (artículo 25A). En el marco de la superposición de zonas existen nuevas definiciones y normas para las dimensiones y usos de los edificios, a fin de promover una construcción de resiliencia a las inundaciones en los nuevos proyectos y en las remodelaciones de los edificios. Las pautas de diseño también deben ser administradas con la nueva superposición.

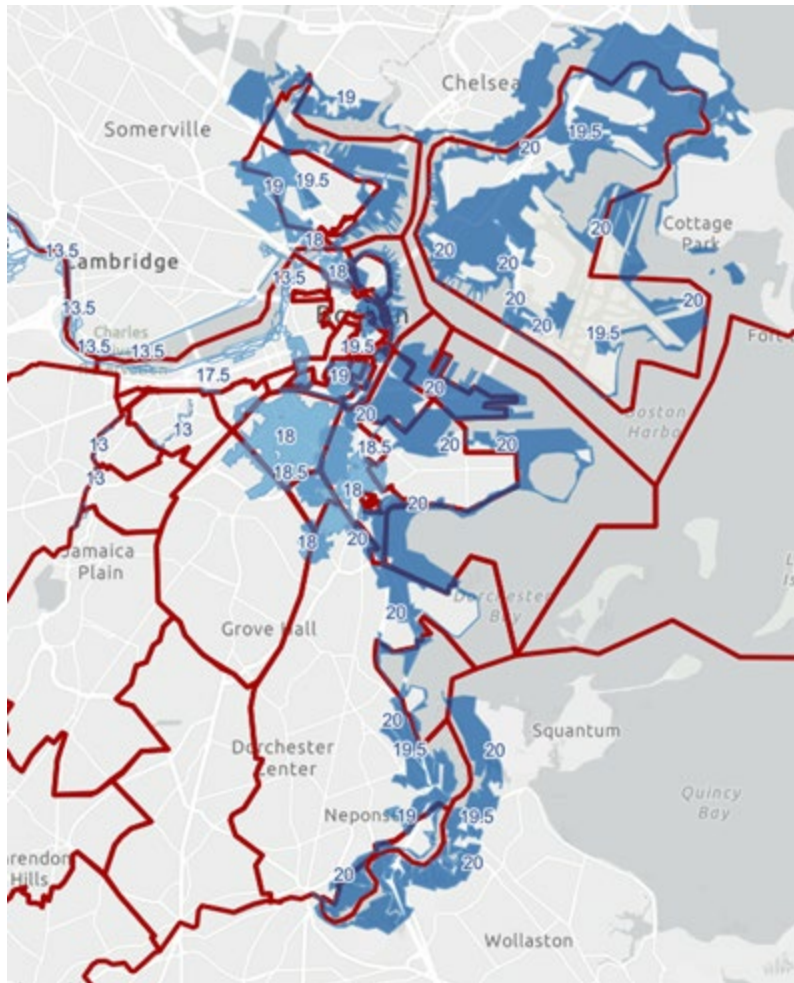
La superposición propuesta incluye lo siguiente:

#### 1. Objetivos de las zonas de superposición

- Promover la planificación y el diseño resiliente;
- Proporcionar normas uniformes para evaluar los proyectos;
- Maximizar los beneficios de las inversiones en resiliencia costera a largo plazo;
- Promover los beneficios complementarios de los diseños sostenibles que responden a múltiples impactos climáticos;
- Impulsar estrategias de adaptación con visión al futuro y aprovechar las mejores prácticas para la resiliencia a largo plazo; y
- Fomentar un diseño que responda a las condiciones únicas de los tipos de edificios de Boston, promoviendo la resiliencia de los edificios individuales, planes de resiliencia a escala de distrito y mejorando el ámbito público.

#### 2. Alcance de la superposición

La superposición se aplicará a las zonas de la ciudad que podrían ser susceptibles a inundaciones en caso de una tormenta de gran intensidad, al que se le conoce como caso fortuito de inundación con un 1% de probabilidad, y una elevación del nivel del mar de 40 pulgadas. Según el modelo climático, esperamos un aumento en el nivel del mar de 40 pulgadas en algún momento entre 2070 y 2100, lo cual corresponde a la vida útil de la mayoría de los edificios que están siendo evaluados por la BPDA.



### 3. Aplicabilidad

Todos los proyectos sujetos a la evaluación de grandes y pequeños proyectos en virtud del artículo 80 (evaluación y aprobación del proyecto) del código de zonificación tendrán que someterse a un evaluación de la capacidad de resiliencia, en la que los proponentes tendrán que determinar la forma en que sus proyectos cumplen las directrices de diseño para la resiliencia a las inundaciones costeras. Esta evaluación será llevada a cabo por el personal de diseño urbano de la BPDA.

### 4. Normas de dimensiones y uso de edificios

En general, estas normas facilitan el uso de las directrices y tienen por objeto prevenir los daños causados por las inundaciones a los edificios elevando el espacio ocupable de los mismos, las zonas a prueba de inundaciones por debajo de los niveles de inundación y promoviendo la salud y la seguridad mediante la prevención de usos vulnerables, como el espacio habitable por debajo del nivel de inundación. Entre las disposiciones específicas están

- Altura del edificio: a los proyectos que se sometan a la evaluación de resiliencia se les medirá la altura desde dos pies por encima del nivel de inundación de la

base de elevación del nivel del mar (SLR-BFE), y no a cota 0 como lo requiere la zonificación actual.

- Distanciamiento mínimo de la construcción a los medianeros: los proyectos tendrán espacios para ampliación en el patio lateral y patio trasero, y distanciamiento mínimo a los medianeros en el patio frontal para las estructuras necesarias para la circulación vertical, tales como escaleras o rampas para acceder desde la superficie circundante a una mayor elevación en el primer piso. También se han previsto espacios en los patios laterales y traseros de las nuevas estructuras para albergar los sistemas mecánicos, a fin de garantizar que no se ubiquen en los sótanos, o por debajo del nivel de inundación de la base de elevación del nivel del mar (SLR-DFE), que consiste en el SLR-BFE más uno o dos pies según el tipo de uso.
- Espacio abierto requerido y cobertura del lote: las estructuras necesarias para la circulación vertical y los sistemas mecánicos mencionados anteriormente se excluirán de la medición del espacio abierto y de la cobertura del lote.
- Superficie bruta de la planta cuadrada: excluirá las estructuras necesarias para la circulación vertical y las zonas destinadas a las medidas de protección contra las inundaciones.
- Limitaciones en el uso en el diseño de niveles de inundación por debajo del nivel del mar: por motivos de salud y seguridad, los usos por debajo del SLLR DFE se limitan a estructuras de acceso o de circulación vertical; medidas de prevención de inundaciones, almacenamiento y aparcamiento complementario para usos no residenciales.